

**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**

**P R E S E N T E.**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Turismo, con fundamento en los artículos 50, 56, 66, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, sometemos a este cuerpo edilicio la propuesta que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.-** El municipio de León Guanajuato, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, es una institución de orden público, autónomo en su gobierno interior y con las atribuciones que la legislación vigente le confiere de conformidad con lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Mantiene su interés en promover la sana recreación de la población leonesa, así como la realización de eventos, en lo concerniente en atracción de visitantes nacionales e internacionales, posicionando al municipio de León como un destino innovador y competitivo a partir del desarrollo de eventos deportivos que además impulsen la cultura, la educación, el deporte, la activación física y la formación de futuros deportistas en distintas disciplinas, que sea una sede exitosa de alta complejidad logística, que genere promoción, difusión y derrama económica en todos los sectores.

**II.-** Cabe mencionar que el festival nacional de voleibol “Rubén Acosta” es el más grande de Latinoamérica con una antigüedad de treinta años, con la participación de diversos deportistas de todo el territorio nacional y que ha arrojado una gran derrama económica importante en los Estados en donde se ha presentado, por mencionar, encontramos la edición 2017 que tuvo 8550 participantes y una derrama económica de $40,000.000 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).

**III.** En busca de atraer turismo deportivo y posicionar a este municipio como sede de eventos de talla nacional e internacional, la Dirección General de Hospitalidad y Turismo gestionó y concreto que la edición 2019 del festival nacional de voleibol “Rubén Acosta” se llevará a cabo en nuestra ciudad, donde se espera que participen más de doce mil quinientos deportistas y con ello se obtenga una derrama económica de $70,000.000 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.).

**IV.-** En ese contexto y con el fin de llevar a cabo dicho evento, es necesario realizar acciones de coordinación entre el Municipio, la Federación Mexicana de Voleibol, AC y la Operadora Poliforum Conexpo, S.A. de C.V., con el objeto de que se destinen recursos públicos, a fin de ejecutar diversas acciones encaminadas a la realización y consolidación del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, fracciones IV, inciso a) y V, inciso a) y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se somete a consideración de este H. Ayuntamiento la aprobación de la propuesta del siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración y aportación de recursos económicos en materia de desarrollo turístico, a celebrarse entre este Municipio, la Federación Mexicana de Voleibol, AC y la Operadora Poliforum Conexpo, S.A. de C.V., con el objeto de que se coordinen y colaboren a fin de ejecutar diversas acciones encaminadas a la realización y consolidación del evento denominado “FESTIVAL NACIONAL MÁSTER DE VOLEIBOL RUBÉN ACOSTA”, que se llevará a cabo en esta ciudad de León, Guanajuato. Lo anterior en los términos del documento que como anexo único forma parte del presente acuerdo.

Para la realización del proyecto mencionado, se tiene contemplada una inversión total de hasta $6,180.690.00 (seis millones ciento ochenta mil seiscientos noventa pesos 00/100 MN) de la cual se destinara hasta $1,250,000.00(un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la gestión y organización del evento y hasta $4,930,690.00 (cuatro millones novecientos treinta mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.) para la logística del evento.

**SEGUNDO.-** Se instruye y se faculta a la Tesorería Municipalpara que realice los movimientos presupuestales y contables que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente.

**TERCERO.-** Se instruye y se faculta a la Dirección General de Hospitalidad y Turismopara que en el ámbito de su respectiva competencia y en los términos del convenio aprobado en el punto primero del presente acuerdo, realice las gestiones y acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo.

**CUARTO.-** Se autoriza la celebración de todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**“2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”**

**LEÓN, GTO., 24 DE JUNIO DE 2019.**

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TURISMO

**ANA MARÍA CARPIO MENDOZA**

**REGIDORA**

LETICIA VILLEGAS NAVA

SÍNDICO

**KAROL JARED GONZÁLEZ MÁRQUEZ**

**REGIDORA**

**ALFONSO DE JESÚS OROZCO ALDRETE**

**REGIDOR**